Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 14 de agosto de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-3630-2023 , y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio GOBBI NOVAG S.A., y distribuidos en forma exclusiva por la firma SUIZO ARGENTINA S.A. solicitados en Nota de Pedido N° 7219 del Servicio de Farmacia Ushuaia
Que a través de la Dirección General Jurídica se emitió un Dictamen Jurídico D.G.J. de la O.S.P.T.F. N.º 241/2023, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso C) de la Ley Provincial Nº 1015 y Decreto Provincial Nº 2000/2009.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma SUIZO ARGENTINA S.A, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($32.177.900,00), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. C), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 84/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma: SUIZO ARGENTINA S.A., C.U.I.T N° 30-51696843-1, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($32.177.900,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compra de Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, insumos: 001059782; subinsumo 1, 1 y 1 Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-896-2023

OSPTF
JM

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-896-2023

SUIZO ARGENTINA S.A. **CUIT** **30-51696843-1**
Compra: 770
Nota De Pedido: 7219

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	25,00	NAGLAZYME-1 MG/ML F.A. X 5 ML UNIDAD	1.287.116,00	32.177.900,00
			TOTAL	32.177.900,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: SUIZO ARGENTINA S.A.
PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF PRESIDENTE OSEF 14/08/2023